



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 05 de marzo de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA)**, i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED);

Que mediante Solicitud S/N, de fecha 22 de febrero de 2024, el Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, ampliar sus vacaciones del 26 de febrero al 03 de marzo de 2024; asimismo, propone encargar el Decanato de dicha Facultad al Docente Principal Nombrado a Tiempo Completo, Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, muestras dure su ausencia;

Que mediante Oficio N° 0235-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0269-2024-UNTRM-D/DGA-URH, de fecha 04 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 088-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, con el cual, el Sub Director de la Sub Dirección de Control y Monitoreo, informa que el docente Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, cuenta con un saldo de vacaciones de diecisiete (17) días del periodo 2022 y sesenta (60) días del periodo 2023, lo que informa para conocimiento y fines pertinentes;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo de 2024, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero al 03 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular;



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 26 de febrero al 03 de marzo de 2024, en su condición de docente ordinario en la categoría Principal de nuestra Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Benjamín Roldan Polo Escobar, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero al 03 de marzo de 2024, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Cmmv.